



CORNARE	
NÚMERO RADICADO:	<b>131-0394-2018</b>
Sede o Regional:	Regional Valles de San Nicolás
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS
Fecha:	20/04/2018
Auto No.	

**POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO AL TRÁMITE AMBIENTAL DE APROVECHAMIENTO DE ÁRBOLES AISLADOS**

LA DIRECTORA DE LA REGIONAL VALLES DE SAN NICOLÁS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE, CORNARE. En uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

**CONSIDERANDO**

Que mediante radicado N° 131-2962 del 11 de abril del 2018, el señor FRANCISCO LUIS GALLEGO ALZATE identificado con cedula de ciudadanía 70.752.974, quien obra en calidad de Representante legal de LA ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA ROMERAL, con Nit 811002916-2 propietaria del predio identificado con FMI 020-52248 y autorizado de las señoritas BLANCA OLGA ZAPATA CASTAÑO, ANA CECILIA ZAPATA DE FORONDA, MARTHA ROCIO ZAPATA DE SANCHEZ y LUZ AMPARO ZAPATA, identificadas con cedulas de ciudadanía numero 21.783.321, 21.784.851, 32.448.419 y 21.964.561 respectivamente, en calidad de colindantes y propietarias del inmueble identificado con FMI 020-41173, presentó ante Cornare solicitud para APROVECHAMIENTO DE ÁRBOLES AISLADOS, en beneficio de los predios anteriormente mencionados.

Que la solicitud de aprovechamiento forestal cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2.2.1.1.9.2 del Decreto 1076 de 2015 y demás normatividad vigente, razón por la cual se procede dar inicio ambiental solicitado.

Que es competente la Directora de la Regional Valles de San Nicolás, para conocer del asunto y en mérito de lo expuesto,

**DISPONE**

**ARTICULO PRIMERO.** SE DA INICIO al trámite ambiental de APROVECHAMIENTO DE ÁRBOLES AISLADOS solicitado por el señor FRANCISCO LUIS GALLEGO ALZATE identificado con cedula de ciudadanía 70.752.974, quien obra en calidad de Representante legal de LA ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA ROMERAL, con Nit 811002916-2 y autorizado de las señoritas BLANCA OLGA ZAPATA CASTAÑO, ANA CECILIA ZAPATA DE FORONDA, MARTHA ROCIO ZAPATA DE SANCHEZ y LUZ AMPARO ZAPATA, identificadas con cedulas de ciudadanía numero 21.783.321, 21.784.851, 32.448.419 y 21.964.561 respectivamente, en beneficio de los predios identificados con Folios de Matricula Inmobiliaria 020-41173 y 020-52248, ubicados en la vereda Romeral del Municipio de Guame.

**ARTICULO SEGUNDO.** ORDÉNESE a la Unidad de Trámites Ambientales de la Regional Valles de San Nicolás, la evaluación y conceptualización técnica, de la solicitud presentada mediante radicado 131-2962 del 11 de abril del 2018.

**Parágrafo.** El presente acto administrativo no faculta a los usuarios a realizar el aprovechamiento, hasta tanto la Autoridad Ambiental se pronuncie.

**ARTÍCULO TERCERO.** INFORMAR a la parte interesada que en linderos con vecinos no podrá aprovechar árboles, deberá contar con la autorización escrita del vecino donde manifieste estar de acuerdo con esta acción.

**ARTICULO CUARTO.** SE INFORMA a los interesados que el trámite podrá estar sujeto a cobro por concepto de evaluación regulado en el artículo 96 de la Ley 633 del 2000, y la Resolución interna que lo faculta.

**ARTÍCULO QUINTO.** COMUNICAR el presente acto administrativo a LA ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA ROMERAL, a través de su Representante legal el



señor **FRANCISCO LUIS GALLEGOS ALZATE** o quien haga sus veces, conforme lo establece la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO SEXTO. PUBLICAR** en el boletín oficial de la Corporación, a través de la página web [www.cornare.gov.co](http://www.cornare.gov.co), el presente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 71 de la Ley 99 de 1993.

**ARTICULO SEPTIMÓ. INDICAR** que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un auto que impulsa el trámite, de acuerdo con lo establecido por el artículo 75 Ley 1437 de 2011.

Dado en el Municipio de Rionegro

**COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**LILIANA ANDREA ALZATE RESTREPO**  
Directora Regional Valles de San Nicolás

**Expediente: 05.318.06.30125**

Proceso: Trámite Ambiental.

Asunto. Aprovechamiento Forestal de Árboles Aislados

Proyectó: Juan Diego Urrego

 Revisó: Abogada Piedad Úsuga Z

Fecha: 19/04/2018